



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Beloqui, Elio Abelardo CUIL: 20 – 13162382 -9, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma manifiesta la decisión de renunciar al préstamo otorgado, para Proyecto Productivo presentado oportunamente de “Taller de Inyección” por un préstamo de pesos trescientos cuarenta mil (\$340,000), en el marco de la Ley 2870 de Promoción Económica.

Que, aduce complicaciones particulares para poder cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento del mismo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ODENANZA

Artículo 1º: Derogar la Ordenanza N° 30/18.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 72/18